

en la que se indicará el número de acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. La tarjeta será emitida por la entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores que en cada caso corresponda a favor de los titulares de acciones que acrediten tenerlas inscritas en dicho Registro con al menos cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Documentación a disposición de los señores accionistas: De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, y a solicitar la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales y del informe de gestión de «Industria de Diseño Textil, Sociedad Anónima» («Inditex, Sociedad Anónima») y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2001, así como de los respectivos informes de auditoría.

Finalmente, los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos que en relación con los puntos cuarto y sexto del orden del día van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos el texto íntegro de los acuerdos y los preceptivos informes.

Celebración de la Junta en primera convocatoria: Se prevé que la celebración de la Junta general tendrá lugar, salvo anuncio en contrario, en primera convocatoria, esto es, el día 19 de julio de 2002, en el lugar y hora indicados. El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta.

Arteixo (A Coruña), 25 de junio de 2002.—El Secretario general y del Consejo de Administración.—31.544.

INFRAESTRUCTURA CELULAR, S. L. Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace saber que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad celebrada el día 27 de junio de 2002, adoptó el acuerdo de hacer cesión global de Activo y Pasivo sociales a favor de «Grupo Comunicaciones y Sonido, Sociedad Limitada». Los acreedores de cedente y cesionaria, a cuya disposición se encuentra en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro del acuerdo de cesión, podrán oponerse al mismo en el plazo de un mes.

Zarátamo, 27 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—31.660.

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZAS TÉCNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca Junta general extraordinaria de esta compañía, a celebrar el día 19 de julio de 2002, en el domicilio social, Gran Vía, 90, en Vigo, a las diez treinta horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001, así como la propuesta de aplicación del resultado y la aprobación de la gestión social de 2001.

Segundo.—Redacción y aprobación, si procede, de la Junta general extraordinaria que se convoca.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los docu-

mentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vigo, 20 de junio de 2002.—El Administrador único.—30.665.

INTERSEARCH WORLDWIDE, S. L.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de socios a celebrar, en el domicilio social, en primera convocatoria, a las doce treinta horas del día 15 de julio del presente año, y en segunda convocatoria —si fuere necesario— a las doce treinta horas del día 16 de julio del presente año, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión social del ejercicio 2001.

Tercero.—Análisis de la situación actual de la empresa.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 26 de junio de 2002.—El Presidente.—31.641.

IPT SOLUZIONA TELECOMUNICACIONES, S. A. (Sociedad absorbente)

IPT CABLE, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida, aprobaron el 26 de junio de 2002, la fusión por absorción de «Ipt Cable, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de la sociedad «Ipt Soluziona Telecomunicaciones, Sociedad Anónima». Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de junio de 2002.—El Secretario no Consejero de la Sociedad absorbente.—El Administrador único de la sociedad absorbida.—31.424.

2.^a 28-6-2002

LABORATORIOS FARLABO, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 16 de julio de 2002, a las 9 horas, y al día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de 2001 y de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Reelección del auditor de cuentas.

Cuarto.—Reducción de capital.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social o de pedir a la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la modificación propuesta, del informe sobre la misma, así como de los demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 24 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—31.525.

MAPFRE CAJA SALUD DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. (Sociedad absorbente)

ASEGURADORA ISLAS CANARIAS DE SEGUROS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas generales de «MAPFRE Caja Salud de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», y de «Aseguradora Islas Canarias de Seguros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en sus respectivas reuniones del día 25 de junio de 2002, han acordado la fusión de «MAPFRE Caja Salud de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente y «Aseguradora Islas Canarias de Seguros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, como sociedad absorbida, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Las Palmas de Gran Canaria. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades intervinientes, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se concede a los socios disidentes y a los no asistentes a las Juntas generales indicadas el plazo de un mes para adherirse al acuerdo de fusión.

Madrid, 26 de junio de 2002.—El Presidente-Consejero Delegado de «MAPFRE Caja Salud de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima». Administrador solidario de «Aseguradora Islas Canarias de Seguros», sociedad unipersonal, Esteban Tejera Montalvo.—31.673. 1.^a 28-6-2002

MD ANDERSON INTERNATIONAL ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que el socio único, a través de su representante legal, ha acordado el 4 de junio de 2002, con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, reducir el capital social para compensar pérdidas. El socio único aprobó el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2001, previamente